

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
24 NOV. 2004
RECIBIDO
Hora: 0:30 Firma: [Signature]

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

UGAT
[Signature]
24-11-04



Nº. 870-2004-J-OPD/INS

MINISTERIO
INSTITUTO NACIONAL
Dirección General de Asesoría
24 NOV. 2004
Firma: [Signature]
Hora: [Signature]

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Noviembre del 2004



Visto el Informe N° 233-2004-OBP-OEP-OGA/INS;

CONSIDERANDO:

Que, don Celso Uldarico Gonzáles Canelo se encontraba con contrato a plazo fijo, según R.J.N° 009-2004-J-OPD/INS de fecha 12 de enero del 2004;

Que, con el acta de defunción N°009 expedido por la Municipalidad de Jesús María, Unidad de Registros Civiles se acredita el fallecimiento de don Celso Uldarico Gonzáles Canelo, ocurrido el 13 de setiembre del 2004;

Que, el art. 34° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala la causal del término de la carrera administrativa por fallecimiento del servidor;



Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Personal, y con el V° B° de las Direcciones Generales de Administración y Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo 005-90-PCM, artículo 17° de la Ley N° 27444, y Decreto Ley N° 25897, Decreto Supremo N° 054-97-EF;



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, y de acuerdo a lo dispuesto en la R.M N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR término y rescindir el contrato de don Celso Uldarico Gonzáles Canelo, con efectividad a partir del 13 de Setiembre del presente año dándole las gracias póstumas por los servicios prestados al Estado.

[Signature]





Artículo 2° Declarar vacante la plaza N° 127393 del Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina General de Administración, Programa 003, Pliego 131 del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3° La Oficina Ejecutiva de Personal mediante acto administrativo, establecerá los beneficios sociales que le correspondan, para sus familiares beneficiarios.

Artículo 4° DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la Institución correspondiente, y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,



César G. Náquira Velarde
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el Acto
al interesado. Registro N°..... Lima.....

Gloria Aragónes Alósilla
Lic. Adm. Gloria Aragónes Alósilla
FEDATARIA